

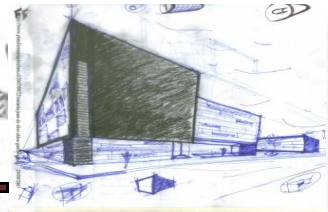


Municipalidad Provincial de Huaral
Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano

LICENCIA DE EDIFICACIONES

REQUISITOS

(Ley 29090, Reglamentos y Modificatorias)



MODALIDAD B

REQUISITOS COMUNES:

1. Derecho de tramite (0.171% UIT)
2. Derecho de inspección ocular (1.000 % UIT)
3. Formulario Único de Edificaciones (FUE)
4. Formato Único-Anexo D (Autoliquidación)
5. En el caso de que el predio tenga mas de un propietario , adjuntar **Anexo A** para datos de condóminos de personas naturales o **Anexo B** para condóminos de personas jurídicas.
6. Copia Literal de Dominio expedida por Registros Públicos.
7. Copia de DNI, de ser representante deberá adjuntar Carta Poder.
8. De ser Persona Jurídica, se adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.
9. Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
10. Presupuesto de Obra calculado en base al Cuadro de Valores Unitarios y Edificatorios vigente.
11. Planos de Arquitectura :
Localización y Ubicación, según formato de Ley Plantas, Cortes, Elevaciones, Plano de Techos.
12. Planos de Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y otras de ser el caso.

Toda la documentación deberá ser firmada por el (los) propietario (s) j u n t o con el profesional responsable del proyecto.

Para el caso de la demolición, el expediente deberá ser firmado por un arquitecto colegiado

OBRA NUEVA:

1. De ser el caso Plano de Sostenimiento de Excavaciones (Art. 33 - Norma E.050 RNE.)
2. Memoria justificativa por especialidad.
3. De ser el caso, Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
4. Póliza CAR o Póliza de Responsabilidad Civil
5. De ser procedente, liquidación de derechos municipales (obra nueva):
Derecho de licencia de obra (1% del Valor de Obra)
Supervisión de obra obligatoria o facultativa (1.29 %UIT)
Deterioro de pistas y veredas (0.1% del Valor de la Obra.)
Certificado de Numeración Municipal (1.22% UIT)

CERCO:

1. Presupuesto de obras será a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados indicando la fuente.
2. Para las edificaciones contempladas en el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común , independización y copropiedad, presentar Acta de la Junta de Propietarios legalizada, autorizando la ejecución de la obra.
3. Solo Plano de Localización y Ubicación, Plano de Arquitectura y Plano de Estructura indicando detalle de cerco.
4. De ser procedente, liquidación de derechos municipales (cerco):
Derecho de licencia (1% del Valor de la Obra)

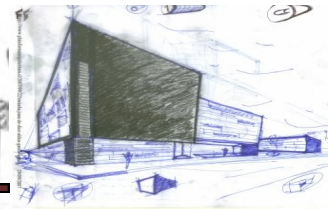


Municipalidad Provincial de Huaral
Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano

LICENCIA DE EDIFICACIONES

REQUISITOS

(Ley 29090, Reglamentos y Modificatorias)



REMODELACION, AMPLIACION:

1. Declaratoria de Fabrica o Licencia de obra de la edificación existente.
2. Para las edificaciones contempladas en el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común , independización y copropiedad, presentar Acta de la Junta de Propietarios legalizada, autorizando la ejecución de la obra.
3. Póliza CAR o Póliza de Responsabilidad Civil.
4. Para **REMODELACIÓN** presentar presupuesto de obra a nivel de subpartida, con costos unitarios indicando la fuente.
5. De ser el caso Estudios de Mecánica de Suelos con fines de edificación, obligatoriamente para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma Técnica E-050 contenida en el Título III del RNE.
6. Memoria justificativa por especialidad.
7. De ser procedente, liquidación de derechos municipales (obra nueva):
Derecho de licencia de obra (1% del Valor de Obra)
Supervisión de obra obligatoria o facultativa (1.29 %UIT)
Deterioro de pistas y veredas (0.1% del Valor de la Obra.)
Certificado de Numeración Municipal (1.22% UIT)

DEMOLICION:

1. En caso de tener cargas y/o gravámenes inscritas , acreditar la autorización del titular de la hipoteca , gravamen, etc.
2. Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil
3. Solo Plano de Ubicación y Localización y Planos de Arquitectura, indicando el área a demoler.
4. De ser procedente, liquidación de derechos municipales (demolición):
Derecho de licencia por m² (0.060% UIT)
Recibo por ocupación de vías públicas por día (0.32% UIT).

